

Código de ética para comunicación electrónica y redes sociales

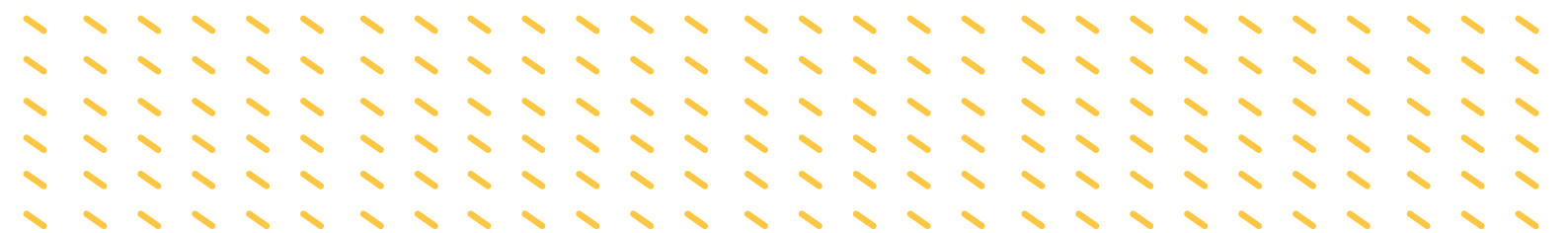


RESPONSABILIDAD PARA EL BIEN COMÚN

Las plataformas de comunicación electrónica y redes sociales son un avance para la sociedad pero un mal uso de ellas, posibilita un comportamiento inapropiado, un mayor acceso a los estudiantes vulnerables y violaciones de la privacidad.

Los empleados y estudiantes que participen en los programas, eventos y actividades del Colegio deberán adherirse al siguiente Código de Ética:

- Ser un modelo positivo a seguir: En todas las interacciones mostrar una actitud de respeto, lealtad, paciencia, cortesía, tacto y madurez.
- No participar en conductas o comentarios que sean o puedan ser interpretados por cualquier persona como severos, abusivos, coercitivos, amenazantes, intimidatorios, despectivos, degradantes o humillantes.

- 
- No participar en ataques personales, conversaciones de orientación sexual o discusiones sobre actividad sexual.
 - La comunicación electrónica solamente se podrá emplear para enviar mensajes relacionados con el Colegio. Esa comunicación debe producirse generalmente durante el horario escolar o de oficina.
 - Se prohíbe a los empleados enviar mensajes privados a los estudiantes o responder a mensajes privados de un estudiante. Si un estudiante intenta comunicarse en privado con un empleado electrónicamente, el Coordinador debe ser notificado inmediatamente.
 - Los perfiles personales en redes sociales de empleados serán en lo posible, privados y no se compartirán con los estudiantes. No solicitarán ser "amigos" de los estudiantes, ni los seguirán, ni aceptarán solicitudes de amistad de los estudiantes.
 - Nunca se revelará información delicada o confidencial, incluyendo detalles de identificación o fotos de un estudiante sin el consentimiento escrito de sus padres o tutores legales.
 - Los empleados no pueden publicar o compartir en sus cuentas personales de medios y redes sociales fotografías o videos de estudiantes que participan en las actividades del Colegio.
 - No se puede publicar o compartir fotos o comentarios inapropiados en fotos de estudiantes o empleados del Colegio.
 - No poner al alcance de los estudiantes, ni los estudiantes entre sí, ningún tipo de pornografía, ni ayudar a acceder a la pornografía.
 - Solo se puede crear páginas web o redes en nombre del Colegio o utilizando siglas o símbolos que lo identifican si cuentan con la aprobación previa para hacerlo.
 - Los empleados y también los estudiantes que portan el uniforme o se ubican en las instalaciones del Colegio al participar en los medios, redes sociales y comunicación en línea, se convierten en una figura pública asociada al Colegio y tienen la responsabilidad de ayudar a proteger a los miembros del mismo. Actuar siempre de manera constructiva y utilizar el buen juicio antes de publicar o compartir contenidos.

- En lugar de defender personalmente la reputación del Colegio, los empleados y estudiantes notificarán al Coordinador o Rector sobre comentarios o representaciones en línea negativas y también avisar si algún representante de los medios de comunicación los contacta indagando sobre cualquier asunto relacionado con el Colegio.
- Empleados y estudiantes cumplirán con las normas para la comunicación electrónica y el uso de los medios, redes sociales, tal como se indica en las políticas y procedimientos del Colegio.
- Este Código de Ética, las políticas y los procedimientos asociados se proporcionarán a los padres de familia, quienes serán ejemplo y colaboraran para su cumplimiento.
- Los estudiantes y los padres pueden solicitar por escrito que un empleado se abstenga de contactar a un estudiante por medio de cualquier forma de comunicación electrónica o redes sociales.

Políticas de uso del correo institucional

Identidad:

- La cuenta de correo es personal e intransferible.

- No se puede, de ninguna manera, ocultar la identidad del emisor del mensaje, ni suplantar a otra persona.
- Al final del mensaje, es obligatorio que aparezca la firma de correo.

Seguridad:

- El usuario debe cambiar su clave al ingresar por primera vez al correo, y podrá modificarla las veces que considere conveniente, siendo responsable de mantener su confidencialidad.
- No abrir correos clasificados como SPAM o con virus. ni abrir el correo de otra persona.

Responsabilidad:

- La persona que tiene asignada la cuenta es la única y directa responsable de los mensajes y acciones realizadas a través de ésta. En el caso de los estudiantes de grado preescolar hasta tercero, serán los padres de familia los administradores de dicha cuenta y quienes velarán por el uso correcto de la misma.
- Los usuarios de estas cuentas son responsables de la información enviada, la cual es considerada comunicación oficial.

Mensajes:

- Los mensajes serán concisos. Para casos en los que el mensaje sea más extenso, se utiliza la opción de archivo adjunto.
- Escribir en letra minúscula, utilizando según el caso, mayúscula inicial.
- Todo correo tiene un asunto, de modo que la persona que recibió el mensaje, pueda identificar el tema sin necesidad de abrir el texto.
- Es imprescindible la depuración de los mensajes en el correo institucional para su correcto funcionamiento.
- Cuando se envíen correos institucionales para varias personas a la vez, se usa la opción copia oculta (CCO) por respeto a los destinatarios.
- Al reenviar un correo tenga en cuenta borrar el historial de mensajes, si no es útil para el nuevo destinatario.

Frecuencia:

- La revisión del correo es una actividad diaria para la recepción de documentos y del material de trabajo.

Responsabilidades de la Compañía de María

- Es responsable de la creación del correo electrónico, así como de dar el soporte técnico necesario que garantice y mejore la operatividad de este servicio. Si tiene alguna dificultad envíe un correo a soporte@campusemde.edu.co.
- Es importante mantener el buen uso de la mensajería y evitar las conductas que lleven a sanciones por su uso indebido.

Reconocimiento y acuse de recibo del Código de Ética para la Comunicación Electrónica y las Redes Sociales

- Es importante dejar constancia que se ha dado a conocer y la han recibido los miembros de la Comunidad Educativa. "He recibido una copia, leído y acepto voluntariamente cumplir con el Código de Conducta para la Comunicación Electrónica y las Redes Sociales del Colegio de la Compañía de María La Enseñanza - Medellín. Entiendo que el incumplimiento de estas políticas puede resultar en la cancelación de contrato o matrícula de la institución, según sea el caso".